

Carlos Morera Peralta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Considerando compañeros, que es el único documento que tenemos como correspondencia urgente y no tenemos nada que tratar, al ser las 17:30 minutos de hoy 7 de mayo del 2025, damos por finalizada la sesión extraordinaria N° E30-2025.

Concluye la sesión a las 17 horas 30 minutos.


Presidente Municipal




Secretario Municipal

ACTA N° 54-2025

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Georgina Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señor Wagner Borbón Cambronero	Regidor Suplente
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora	Regidora Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Marco Stiven Cortés Castillo	Síndico Suplente en ejercicio
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal
Señora Raquel Escobar Brais	Secretaria a.i del Concejo Municipal.

AUSENTES:

Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señora Irene Sofia Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente

Asistentes por Invitación:

El Sr. Luigi José Gómez Rodríguez, Junta de educación de la Escuela Puerto Thiel

Otros asistentes:

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica; buenas tardes, regidores, síndicos, Señor Alcalde Municipal, público en general y seguidores de las redes sociales se da inicio a la sesión ordinaria N° 54-2025 al ser las 5:14 de hoy 12 de mayo de 2025. Hoy tenemos a los regidores votantes Pedro Mesén Fernández, Georgina Quesada, Brenes, Elsa Torres Montiel, Johan Salinas Rosales, Karla Baltodano Sequeira, cinco regidores propietarios, vamos a proceder con la comprobación del quórum con la participación de cinco regidores se comprueba quórum. Vamos a proceder con una pequeña oración que el día de hoy la va a hacer la compañera Mauren

Oración a cargo de Mauren Vanessa Rodríguez Cruz

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, Vamos a proceder con lo que es la lectura del orden del día de la sesión ordinaria N° 54 a celebrarse el 12 de mayo del 2025 a las 17:00 horas, artículo I, orden del día, artículo II audiencias y juramentaciones, tenemos la juramentación de un miembro de la Junta de educación de la escuela de Puerto Thiel, artículo III, lectura y aprobación de actas anteriores, artículo IV, lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V, informes de comisión del señor alcalde, artículo VI, asuntos varios, artículo VII, el espacio de los síndicos, artículo VIII, control de acuerdos, artículo IX, mociones de los regidores y del señor alcalde. En este momento someto a votación el orden del día aprobado con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, vamos a proceder con la juramentación del señor Luigi José Gómez Rodríguez de la Junta de educación de la escuela de Puerto Thiel, si gusta puedes pasar acá al frente Luigi, favor sírvase levantar su mano derecha,

"Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino"

El Sr. señor Luigi José Gómez Rodríguez, responde sí, juro.

"si así lo hicieres, Dios los ayude y si no él y la patria os lo demanden", queda debidamente juramentado.

La Sra. Raquel Escobar Brais, Secretaria a.i del Concejo Municipal. menciona, Queda debidamente juramentado el señor Luigi José Gómez Rodríguez, con la cédula 503060690 gracias.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Tenemos la lectura y aprobación de actas anteriores, para el día de hoy teníamos este la aprobación del acta ordinaria N° 39, sin embargo, tuvimos que hacer unas correcciones y la compañera secretaria terminó hace una hora verdad, de hacer una revisión, por lo que este no la vamos a aprobar porque debemos hacerle nosotros como regidores otra revisión, entonces vamos a postergarla para la próxima sesión. En este caso creo que sería bueno que hagamos la votación de que se quede el acta para la próxima semana por cualquier. Los someto a votación si ustedes están de acuerdo, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- **Oficio AT-AMN-003-2025**, emitido el 30 de abril de 2025, **firmado** digitalmente por Brandon Albán Chavarría Chaves, Asistente Técnico de la Alcaldía. **Asunto: Queja por comunicación inapropiada del Auditor Municipal.** En el escrito se expone que el Auditor Jorge Alfredo Pérez Villareal, subordinado directo del Concejo, respondió de manera inapropiada y con tono amenazante a una comunicación enviada por el firmante a un administrado, en la cual se explicó la dinámica interna del despacho de Alcaldía para responder correspondencia. El Auditor, al parecer ofendido por una acotación hecha en ese mensaje, respondió por correo privado utilizando expresiones como “vileza” e insinuando intenciones impropias por parte del remitente. Se destaca que este no es un incidente aislado y se hace referencia a antecedentes públicos del Auditor, incluyendo un altercado físico en sesión municipal difundido por medios nacionales en 2022. Se solicita formalmente que el Concejo instruya al Auditor a mantener respeto en sus comunicaciones y evitar expresiones retadoras o amenazantes. **Considerando:** Que la queja contenida en el oficio AT-AMN-003-2025, presentada por el Asistente Técnico de la Alcaldía, se formula en relación con el Auditor Interno, señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal; y que miembros del Concejo Municipal han sido recusados por parte del Auditor, situación que limita la imparcialidad y competencia de este cuerpo colegiado para resolver de fondo el asunto en este momento; Este Concejo Municipal **Acuerda:** Tener por conocida la queja presentada mediante el oficio AT-AMN-003-2025 y posponer su análisis y resolución hasta que se resuelva formalmente la recusación planteada por el Auditor contra miembros del Concejo Municipal. Comuníquese. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2- Correo recibido el 2 de mayo de 2025, con el Asunto: "Notificación de Acuerdo Municipal No. 004-051-2025", firmado por María Ester Carmona Ruiz en su calidad de secretaria del Concejo Municipal de Nicoya, dirigido a: rescatepeninsulasurnicoya@gmail.com, foroagendaverde@gmail.com, diversas direcciones de correo de concejos y diputaciones; medio de contacto: correo electrónico institucional. La comunicación notifica el Acuerdo Municipal No. 004-051-2025 adoptado en sesión ordinaria del 22 de abril de 2025, mediante el cual se manifiesta el apoyo del Concejo Municipal de Nicoya a la organización Foro Político Filosófico Agenda Verde y a la Asociación Pro-Rescate de la Península y sus Islas en su lucha por la reivindicación de los territorios de Lepanto, Cóbano y Paquera, históricamente parte de Guanacaste. Se solicita la suspensión del trámite del proyecto de ley 23.109 para la creación del cantón de Cóbano hasta tanto la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia resuelva el fondo del recurso de casación sobre la legalidad del traspaso administrativo de esos territorios a Puntarenas. Además, se acuerda comunicar y solicitar apoyo a los Concejos Municipales de Guanacaste y divulgar la moción en medios digitales. **Se da por conocido.**
- 3- **Nota** con fecha del 4 de mayo de 2025 y dirigido a los miembros del Honorable Concejo Municipal de Nandayure, firmado digitalmente por Alberto Cabezas Villalobos, en su calidad de secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras y Presidente de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores; medio de contacto: correo electrónico periodistacostaricense@gmail.com. En la comunicación se **presenta la propuesta de declarar como Hijo Predilecto del Cantón de Nandayure** al señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, actual alcalde municipal.

destacando sus méritos en liderazgo, cercanía con la comunidad, gestión transparente, promoción del desarrollo económico, mejoras en infraestructura vial y políticas inclusivas. Se fundamenta la solicitud en su compromiso y arraigo con el cantón, confiando en la valoración positiva del Concejo. **Considerado:** La importancia de dicha propuesta, este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Remitir copia de la información recibida a los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y valoración. **Segundo:** Invitar formalmente al señor Alberto Cabezas Villalobos, en su calidad de Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras y Presidente de la Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores, para que acompañe la sesión de dicha comisión, a celebrarse el día 26 de mayo de 2025, a las 2:00 p.m., en las instalaciones del Concejo Municipal de Nandayure, contiguo al Juzgado Contravencional y de Menor Cuantía en Carmona. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4- **Nota** con fecha del 5 de mayo de 2025, **firmado** digitalmente por Ronny Rojas Anchía en su calidad de representante de la Junta Administradora del Cementerio Bella Vista; medio de contacto: correo electrónico rojasanchia21@gmail.com. En la comunicación se **solicita** respetuosamente el listado de materiales donados a la anterior junta administrativa del cementerio en el año 2020, con el objetivo de revisar el inventario actual y gestionar la recuperación de dichos materiales para iniciar labores de mantenimiento y mejoras en el cementerio. Se expresa disposición para coordinar cualquier seguimiento o colaboración necesaria para el adecuado manejo y conservación del camposanto. **Considerado:** La importancia de dicha solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la administración municipal para que proceda con su contestación y seguimiento. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- **Boletín informativo UNGL** Mes de abril 2025, recibido el 5 de mayo de 2025, enviado por Guisselle Sánchez Camacho, enviada desde el correo gsanchez@ungl.or.cr, dirigido a los encargados del proceso de Secretaría Municipal de las municipalidades de la provincia de Guanacaste. En la comunicación se remite el **boletín informativo digital correspondiente al mes de abril 2025 de la Unión de Gobiernos Locales (UNGL)**, con el objetivo de que sea puesto en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, ya que contiene información relevante sobre acciones, logros y actividades del ámbito municipal. Se solicita acuse de recibido y se agradece la colaboración en la difusión y apoyo a las gestiones de la remitente. **Considerado:** La importancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la información al correo de los miembros del Concejo Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- **Oficio GG-UCP-068-2025**, emitido el 5 de mayo de 2025 y recibido el 6 de mayo de 2025, **firmado** digitalmente por la Licda. Tatiana Mora Moya, encargada de la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), con cofirma de la Licda. Ángela Mata Montero, presidenta ejecutiva del INVU. El oficio tiene como finalidad informar sobre la campaña comunicacional **"El Plan es Vivir Mejor"**, orientada a reforzar la elaboración y actualización de los Planes Reguladores Cantonales, la cual contempla cuatro componentes clave: **1)** capacitaciones para gobiernos locales y consultores sobre el lenguaje común y la importancia de la comunicación efectiva sobre los planes reguladores; **2)** campaña publicitaria activa desde el 7 de abril con cuñas radiales, anuncios digitales y vallas; **3)** espacio en el sitio web del INVU llamado **"No coma cuento"** para desmentir mitos sobre los planes reguladores; y **4)** producción de videos testimoniales y explicativos que se divulgarán en junio. Se adjunta un enlace con materiales audiovisuales para que sean compartidos en redes sociales, y se invita a las municipalidades a colaborar con la campaña digital durante mayo y junio. Además, se ofrece la

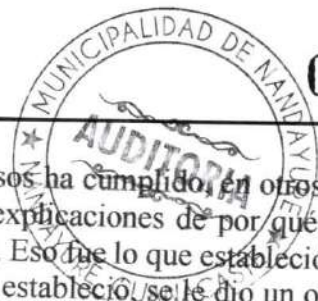
posibilidad de solicitar nuevas capacitaciones personalizadas a través del correo eventos@invu.go.cr e identificar testimonios o nuevos mitos sobre los planes reguladores que puedan fortalecer la estrategia. Finalmente, se agradece el apoyo recibido en capacitaciones anteriores e invita a seguir colaborando activamente, recalcando que el mayor beneficio de contar con un Plan Regulador es mejorar la calidad de vida de la población. **Considerado:** La importancia de dicha información acerca de los Planes Reguladores, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la información a los correos electrónicos de los miembros del concejo a la administración y al departamento de ingeniería. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario de la correspondencia N°7

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal menciona, correspondencia n°7, esto es simplemente un correo electrónico en seguimiento a su viene por parte del licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal en su calidad auditor de la Municipalidad, dirigido al Concejo Municipal, al señor Alcalde y a la Vicealcaldesa Cynthia Vanessa Núñez. En el asunto es corresponde al seguimiento de una advertencia por presunta infracción al artículo 19 de la ley de impuestos sobre bienes y mueble ley 7509, relacionada con la negligencia en la resolución de recursos de revocatoria sobre avalúo de parcelas en Zona Marítimo Terrestre, hechos señalados en la advertencia 006 A DVAIM-2023 emitida el 02 de noviembre del 2023.

El auditor solicita a los jerarcas municipales informar sobre las acciones administrativas realizadas entre el 11 de setiembre del 2024 y el 12 de febrero del 2025 para subsanar la situación, reclama que no ha recibido una respuesta adecuada, lo cual constituye un obstáculo para las labores de fiscalización, afecta la transparencia institucional y podría presentar una violación a la normativa de auditorías internas, se solicita con respeto una pronta respuesta para comunicar con el cumplimiento de sus funciones de control. En este caso compañeros, no sé si alguno de ustedes desea la palabra voy a darle la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, saluda y comenta, nuevamente retomando a las labores que nos encomendó el pueblo de Nandayure, tal vez para puntualizar algunos elementos yo específicamente no he estado en los últimos meses en la Municipalidad, hasta ahorita estoy retomando. Si bien se dio la solicitud, como lo manifiesta el señor auditor, nosotros sí hemos venido haciendo una serie de acciones, tal vez lo que no a lo que ha faltado es una parte de nosotros de comunicarle a él, si se le han estado copiando tal vez algunas acciones en algunos elementos, pero principalmente con ese tema, es un problema que tenemos con los avalúos del de los cánones de la Zona Marítimo Terrestre y eso hace que algunos procedimientos no se puedan o algunas concesiones no se puedan concesionar por falta de canon. Nosotros sí hemos hecho acciones, por ejemplo, una de las acciones primarias antes de que generara la advertencia y son elementos que nosotros hemos ido haciendo y que es de conocimiento del auditor, por ejemplo, en el presupuesto, el presupuesto 2025 nosotros presupuestamos un monto para contratar avalúos externos que nos vengán a bajar las listas de espera que tenemos con los avalúos y es algo que es de conocimiento porque el presupuesto llegó a algo muy construido con la administración. Desde ahí venimos haciendo acciones porque es algo que encontramos y que nos heredamos. No fue algo que apareció del año que nosotros entramos a ese, sino es algo que se trae de muchísimos años atrás. Por ejemplo, otra acción que emprendió este Concejo Municipal fue el tema de poder resolver el tema del del reglamento de Canon de la playa hemos tenido fuertes discusiones sobre el tema, pero es un elemento que lleva un impuesto como tal y, lleva el impacto en las finanzas municipales y no son elementos que podemos nosotros tener como respuesta inmediata, podamos tomar decisiones muy prontas porque sí van a incidir en la en las finanzas y en el desarrollo del cantón, entonces son decisiones que tienen que estudiárselo profundo, entonces digamos que eso por qué menciona esos 2 elementos? Porque son los 2 elementos funcionales por los cuales hoy la mayoría de las personas están recurriendo los cánones. El canon se recurre por el avalúo o el peritaje que se le hace a la concesión y otro se recurre el monto que se establece, la ley establece hasta un 4% y en este caso, para no tener un detrimento de las finanzas de la Municipalidad, se establece hasta el 4%. Entonces, para resolver ese tema de las recusaciones que tal vez es el fondo de la advertencia o digamos o de lo que lo menciona, ahí le menciona los avalúos, pero no tanto los otros elementos es que se quieren 2 elementos, uno es elemento de avalúo y el otro es el tema reglamentario y legal. Nosotros este ahorita creo que el tema de avalúos, lo hemos venido trabajando, por ejemplo, generamos una directriz, todo eso se lo vamos a suministrar al auditor, pero sí es importante aclararlo para este Concejo y para la población donde le



establecimos al perito de valor hacer 5 avalúos por semana. En algunos casos ha cumplido, en otros no ha incumplido ya es un deber mío de Alcalde darle seguimiento y pedirle explicaciones de por qué no ha avanzado con la velocidad que nosotros quisiéramos para el tema de canon. Eso fue lo que estableció, se le estableció una lista de avalúos que había que hacer toda esa lista se le estableció, se le dio un orden y que fueran sacando cinco avalúos por semana. Otra acción que hicimos fue que a raíz de digamos de que eso no es un problema que podamos resolver de la noche a la mañana, es un problema estructural de la situación y que hoy es una bola de nieve que tenemos que nosotros resolver, es el tema de la necesidad que vimos en el presupuesto de realmente hacer una contratación para tener una empresa que nos venga a ayudar a nosotros a bajar esta lista de avalúos, a normalizarla y ya después con la capacidad instalada inter nosotros podemos darle seguimiento a ese tema. Entonces el 5 de marzo, yo le delegué esta función al compañero Ronald y el compañero Jokcuan, para que trabajaran en un pliego de condiciones que avanzara esta situación, lamentablemente diay yo tuve una situación de enfermedad, no pude darle seguimiento, a esos temas porque estaba incapacitado y por la misma situación de enfermedad, pero ya lo estamos retomando hoy mismo. Por cierto, yo le solicité a ellos los avances y ya les dije que yo esta semana quiero tener ya la edición inicial y este todos los elementos técnicos que ocupamos para hacer esta contratación porque ya ellos tuvieron 2 meses en el momento que yo no estuve para laborar eso, entonces ya lo hablé con él, igual con ellos Ronald no está cuando yo ingresé Ronald no se encontraba, sólo está el compañero Jokcuan, yo ya le solicité que eso yo sí quería, había otros elementos de contratación que yo había dejado listos para que arrancaran, pero que no se arrancaron en ese tiempo que no estuve, entonces sí se han hecho acciones, digamos, para corregir eso, eso no es un elemento que nació de nuestra administración, es un elemento super heredado y lo otro es que es un elemento estructural, no es sencillo de resolver y que ocupa un elemento legal y un complemento de evaluación técnica del peritaje que se le hace, entonces, ¿cómo lo vamos a resolver? Lo vamos a resolver primero con este cartel que va a venir a agilizar la contratación de personas externas que nos venga a ayudar con nuestros avalúos y la otra forma que lo vamos a resolver es normalizando nosotros el tema del reglamento de cobro de canon de la Zona Marítimo Terrestre. Ahora aquí hay una teoría que es una propuesta que es que nosotros estamos también haciendo el pliego de condiciones de los planes reguladores de la zona costera la fe es que ya sólo reactivé, fue algo de lo que hablé con el departamento esta semana, este y el viernes que el jueves y el viernes que ingresé, que es que ocupamos sacar esos carteles para ya sacar el Plan Regulador de Isleta y sacar El Plan Regulador San Miguel, Punta Coyote y ahí dentro de los términos de referencia, va un tema de la parte reglamentación, esta parte de reglamentación como nosotros vinculamos este con los planes reguladores, el reglamento de cobro de canon. Entonces la propuesta va por ahí, no es un tema sencillo porque estamos hablando de 180 avalúos, son avalúos que tienen que hacer en campo y no sólo son esos 180 cada día entran más avalúos y no solo es evaluar los cánones de Zona Marítimo Terrestre, es evaluar otros elementos, otros peritajes que se tiene el cantón, entonces son elementos estructurales heredados, pero que ya nosotros creemos que se va de resolver, ¿cuándo?, Cuando nosotros le liberemos funciones a Ronald, que tiene reasignadas históricamente en esta Municipalidad y cuando ya nosotros podamos tener un departamento con más personal, cuando nombremos el coordinador que se fije esos elementos, por ejemplo, el coordinador de Zona Marítimo Terrestre, es un claro ejemplo de que nosotros desde el año pasado ya veníamos tratando sin necesidad de tener una advertencia como ésta y esos temas ya nosotros veníamos atacando este problema porque veíamos ocupamos un coordinador que venga a trabajar esos temas, ocupamos presupuesto, es más, desde agosto que fue que probamos presentamos el presupuesto, ocupamos presupuesto y lo del reglamento lo hemos venido trabajando hace mucho tiempo, entonces sí hemos venido trabajando las cosas, sin embargo, tal vez no se le ha comunicado todo el auditor, entonces esa semana este la administración y yo en lo personal le voy a comunicar las acciones y presentarle la documentación de las acciones que hemos venido teniendo en ese tema que no son únicas de septiembre acá si no atañen desde, desde agosto de cuando estuvimos haciendo los presupuestos que teníamos la visión de tener esos elementos para la labor de reducir esa cantidad de avalúos que tenemos como el gobierno local.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, muchas gracias, señor Alcalde, en este caso compañeros someto a votación que remitamos a la administración para que se le conteste la auditoría interna durante la semana. Los someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.

7- **Oficio AIM-MN-026-2025**, emitido inicialmente el 13 de febrero de 2025 y reiterado el 6 de mayo de 2025, firmado por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal en su calidad de Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, dirigido al Honorable Concejo Municipal, al señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez y a la vicealcaldesa Cynthia Vanessa Núñez Abarca. El asunto corresponde al seguimiento de una advertencia por

presunta infracción al artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509), relacionada con la negligencia en la resolución de recursos de revocatoria sobre avalúos de parcelas en la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), hechos señalados desde la advertencia N° 006-ADVAIM-2023 emitida el 2 de noviembre de 2023. El Auditor **solicita** a los jerarcas municipales informar sobre las acciones administrativas realizadas entre el 11 de septiembre de 2024 y el 12 de febrero de 2025 para subsanar la situación. Reclama que no ha recibido una respuesta adecuada, lo cual constituye un obstáculo para las labores de fiscalización, afecta la transparencia institucional y podría representar una violación a la normativa de auditorías internas. Se solicita con respeto una pronta respuesta para continuar con el cumplimiento de sus funciones de control. **Considerado:** La importancia de dicho seguimiento de advertencia, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la administración municipal para que proceda a dar la debida respuesta a la auditoría municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

8- **Oficio AIM-MN-098-2025**, emitido el 6 de mayo de 2025 por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure. Se da seguimiento al oficio AIM-MN-170-2024 del 21 de noviembre de 2024, mediante el cual se recomendó la elaboración de un Reglamento Interno para la autorización y manejo de libros legales. El Auditor señala que, transcurridos más de cinco meses, no ha recibido ninguna respuesta al respecto. Por tanto, solicita que se informe sobre las acciones administrativas realizadas entre el 25 de noviembre de 2024 y el 6 de mayo de 2025 para atender dicha recomendación, incluyendo documentación de respaldo si existiera, o en su defecto, las razones de la omisión o inacción. Finaliza reiterando el saludo cordial. **Considerando:** La importancia de dicha solicitud, este Concejo **Acuerda:** Dar seguimiento al acuerdo de libros seguimiento para ver si fue notificado y se le pueda este reenviar otra vez el acuerdo o bien si no se notificó que se le notifique al señor auditor. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

9- **Oficio AL-DSDI-OFI-0067-2025**, emitido el 6 de mayo de 2025, **firmado** digitalmente por Edel Reales Noboa, Gerente de la Dirección del Secretariado del Directorio de la Asamblea Legislativa, **dirigido** a la Junta de Protección Social (JPS), Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto de Desarrollo Rural (INDER), municipalidades del país y al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. **Asunto: Consulta del texto actualizado EXPEDIENTE LEGISLATIVO, N° 23.105, LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS.** En la comunicación se remite dicho texto para efectos de consulta conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, indicando que el plazo para referirse al contenido del proyecto es de ocho días hábiles a partir de la fecha de recibo del oficio. Se advierte que, de no recibirse respuesta en ese plazo, se asumirá que no existe objeción alguna. Se ofrece contacto adicional para consultas mediante los teléfonos 2243-2642 y 2243-2901, así como los correos karayac@asamblea.go.cr y ereales@asamblea.go.cr. Este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido y archivar. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

10- **Correo** con fecha del 7 de mayo de 2025, **firmado** por Alina Barquero en su calidad de secretaria de la firma CENTRAL LAW, dirigido al Concejo Municipal de Nandayure y al encargado del Dep. de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad, Jokcuán Ajú. En respuesta a la información solicitada, se acusa recibo de un mensaje previo y se **facilita la ubicación detallada** de una **finca en Playa Coyote** con uso residencial turístico, dada en concesión. Se indica que pertenece a la Provincia de Guanacaste, **Finca 1447**, Duplicado Z, identificador predial 509060001447Z, ubicada en el distrito 6 Bejuco, cantón 9 Nandayure. Se especifica que el terreno tiene naturaleza de lote para construir, mide 2.000 metros cuadrados y está catastrado bajo el plano G-0939075-2004. Sus linderos son: al norte con calle pública, al sur con zona pública de la zona marítimo terrestre, al este con zona restringida lote 64 y al oeste con zona restringida



lote 66. **Considerado:** La importancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la información al Departamento de Zona Marítimo Terrestre como a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis. Comuníquese. C.: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comentario de la correspondencia N°11

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, esta correspondencia es un correo electrónico como tal del, del 7 de mayo, dirigido al Concejo Municipal de Nandayure, a la Alcaldía Municipal y Vicealcaldía y a la Unidad Técnica De Gestión Vial, firmado por Billy Fabián Ugalde Villagra, con cédula 504570551. Remite por un correo electrónico su solicitud de lectura de próxima Sesión del Concejo Municipal y Junta vial, el ciudadano solicita se dé lectura y seguimiento al expediente 24-035573-0007-CO, voto número 2025012869 de la Sala Constitucional, en el cual, aunque el recurso fue declarado sin lugar, se emite una advertencia expresa a la Municipalidad de Nandayure para que en caso de no haberlo hecho, incluya el tramo de la ruta número 509-02-002004, Cacao- Tacaní dentro del Plan Quinquenal de mantenimiento y ejecute acciones de bacheo o mejora ante su deterioro, se argumenta que el tramo no ha recibido mantenimiento en los al menos 4 años y que la situación afecta directamente la calidad de vida de los habitantes. Se solicita a la administración informar si el tramo fue incluido en el plan vigente o próximo aprobar y detallar acciones concretas planificadas conforme al informe técnico MSDRRCH-DARSNA-ERSYT 2025066 emitido por el Ministerio de Salud. Finalmente se advierte que, de persistir el abandono, el remitente ejercerá nuevas acciones legales administrativas. Se adjunta la administración constitucional y el informe técnico, ¿no sé si alguno de ustedes compañeros quiere referirse?, voy a darle la palabra al señor alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, menciona, tal vez para referirme a los elementos que menciona el ciudadano, ok es importante aclarar, digamos algunos elementos técnicos primero, es un recurso declarado sin lugar, por tanto no es vinculante para nosotros en, en ninguna de sus de sus acciones, digamos, el por tanto, es el que establece, si el por tanto, dice se declara sin lugar pues por lo que que ejercen es vinculante para la administración, eso no quiere decir que las cosas que también el compañero Billy y yo le admiro eso mucho Billy, porque es un joven, digamos, y es cuesta que ver que los jóvenes se interesen por temas de la comunidad, pero tal vez hay otros mecanismos este y otras consultas, este cosas que tal vez ya se están haciendo. Por ejemplo, el compañero participó dentro de las mesas de trabajo, si no me equivoco el plan quinquenal, él fue parte, él pudo poner su voz ahí entonces ya hay elementos que ya van de por medio, eh ya establecidos y en ningún momento nosotros vamos a querer que haya una comunidad afectado, que tenga mala calidad de vida, todo lo contrario, hemos hecho el esfuerzo más importante en la historia de ese cantón para mejorar la calidad de vida de los habitantes y cómo es el ejemplo pasamos de 18 km de asfalto a tener 36 km de asfalto, más todos los tratamientos TSB 3 que estamos haciendo en este momento, entonces sí es muy importante aclarar que es un cantón que tiene 400 y resto, kilómetros cuadrados, kilómetros de carretera no cuadrados, kilómetros de carretera y que eso hace que nosotros veamos, tengamos que repartir el poquito dinero en un montón de necesidades, un montón de comunidades, entonces nosotros no podemos priorizar la necesidad de un ciudadano o de unos ciudadanos y dejar por un lado, no tenemos que priorizar todo y todo a la vez es tratar de ser lo más equitativo posible. Por ejemplo, a muy cerca del punto que él se referencia se está invirtiendo más de doscientos millones, bueno no casi \$300.000.000 millones de colones, se están invirtiendo o sea como \$290.000.000 millones de colones por ahí en una ruta que le da acceso, no sólo no sólo unas personas, le da acceso a toda una Comunidad que es Cacao le da acceso a Tacaní y se está invirtiendo un montón de dinero, se está faltando, eso no había pasado en muchísimo tiempo, entonces sí se está haciendo en la ruta que él menciona específicamente, sí se están invirtiendo en recursos. ¿Pero dónde se están invirtiendo? Se están invirtiendo en un puente que históricamente la Comunidad de Tacaní lo había solicitado. Es un puente que cuesta casi los \$80.000.000, entonces no es que no se esté invirtiendo, se está invirtiendo, pero diay vamos a dejar aisladas a las personas de Tacaní, para venir a bachear unos 3,4,5 huecos, que hay que tener una carretera. Entonces digamos, hay que ser conscientes también de que hay vecinos y hay comunidades con igual o necesidades más duras que las que nosotros tenemos y yo soy una persona que viene de un sector del cantón que tiene problemas viales grandísimos ni comparados con los que se viven acá ya quisiera uno tener un

TSB 3 frente a la casa, digamos familias, allá en Moravia, familias en Corozalito, familias en la Trocha, en Javilla, digamos el Carmen, que son comunidades que realmente son carreteras que circulan mucho carro y que se ven expuestas al pueblo muy cerca ahí, en esa misma ruta al centro de Tacaná es una comunidad que no tiene que estar en lastre, entonces donde la administración invierte los recursos donde mayor expuesta está la calidad de vida de los habitantes y dónde está donde las personas están viendo afectadas por polvos y no por huecos porque acá, yo he circulado por las carreteras, las carreteras tienen condiciones de circulación y las carreteras tienen vía útiles cuando se cumple la vía útil se arregla el camino, nosotros no podemos priorizar bachear que darle acceso a Cacao.

Entonces hay un elemento de racionalidad y no es que nosotros no queramos hacer las cosas, las estamos haciendo porque invertir, lo que estamos invirtiendo en esa en Cacao en este momento es una inversión histórica. Invertir en el puente Tacaná, invertir \$72.000.000 millones de colones, que tenemos presupuestados en Tacaná, también en el trayecto de la comunidad donde hay exposición a polvo y todo eso, eso quiere decir que si le estamos retribuyendo a la comunidad y a la ruta en específico. Entonces sí es importante aclarar que esté en el plan que nosotros encantados, más bien muy contentos de que Billy haya participado y haya expuesto los problemas que él considere importantes para su comunidad. Ahí van a estar en el plan quinquenal, pero nosotros no podemos, digamos, dejar de lado un montón de necesidades en el cantón, allá en Cangelito la gente está llena de polvo porque todos los días pasan camiones cargados de mercadería de melón y todo y chapulines y la gente llena de polvo entonces. ¿Hacia dónde va a ir la priorización de los recursos de nosotros? Hacia tapar 3 huecos o hacia darle mejores condiciones de vida a personas que realmente están viéndose afectadas seriamente por el polvo porque ahí no hay afectación por el polvo. Usted pasa por ahí, usted ve que hay un tratamiento de por medio en esa carretera que está cumpliendo su vida útil y que llegará el momento donde nosotros digamos ya cumplió la vida útil ok pasemos el asfalto. Mientras tanto, hagamos lo que estamos haciendo ahorita, priorizando que, el acceso a Cacao, el acceso a Roxana, un puente, digamos, son cosas que impactan a la comunidad. Entonces yo sí quiero a hacer un llamado de conciencia, digamos porque sí ha habido algunos momentos por muchos ciudadanos la crítica de por qué a mí es que no podemos estirar la cobija para todos, vamos poco a poco y este y sí aclarar, digamos esos elementos porque yo soy el más interesado, igual que ustedes como Concejo Municipal de que tuviéramos ahora todo el cantón asfaltado, pero no se puede y hay que luchar con los recursos que tenemos. Entonces sí quería aclararlo, digamos, porque el recurso es declarado sin lugar no es vinculante y los elementos que menciona la sala, digamos nosotros no tenemos que meter solo ese punto en el plan que en general tiene que ir todas las necesidades del cantón y ahí van a estar porque lo hicimos en el plan quinquenal tenía años de no hacerse, nosotros llegamos y lo hicimos. Yo consultaría hace cuánto a las comunidades no les llega la Municipalidad hacer un plan quinquenal donde les diga cuáles son las necesidades de los caminos de ustedes. Esta vez se hizo llegando, llegando, no tuvimos que esperar 2-3 años para aprender, llegamos y lo hicimos de una vez y ustedes como regidores y síndicos estuvieron ahí liderando esos espacios, convocando a la gente. Entonces yo sí quiero hacer esa reflexión porque no, no es del todo el cierto que nosotros no queramos hacer las cosas las estamos haciendo. Pero la estamos haciendo teniendo desde una lógica que realmente vayan hacia las necesidades donde contrario a lo que dice aquí vaya, enfocadas a mejorar la calidad de vida de la mayor cantidad de personas, porque eso es lo que hemos hecho nosotros hasta el momento, lo que hoy hicimos, ampliando Cacao, asfaltando hacia Cacao y Roxana, eso es muy cerca, trayectos muy cercas dando un puente que históricamente los chicos del colegio y la escuela del colegio principalmente o cualquier persona que viajaba hacia Tacaná veía riesgos enormes por cruzar ese río y nosotros llegamos y nos la ingeniamos y resolvimos y le dimos recursos, entonces yo sí creo que sí estamos haciendo las cosas. Pues vamos a intentar buscar alcanzar la cobija, yo estaría contento de que ese trayecto que, que Billy está solicitando podamos asfaltarlo, pero también estaría contento que, por ejemplo, la gente en Cangelito no trague más polvo, en este en este próximo verano o por lo menos que ya se esté construyendo o que los chiquitos que viajan a la escuela no tengan riesgos porque no tienen un puente peatonal con las condiciones para transitar, entonces yo creo que eso es importante reflexionar también, la empatía hacia las necesidades que tienen otras comunidades y nosotros no estamos centralizando los recursos, nunca antes, se harían es más Carmona que es nuestra cabecera, es el que tal vez menos proyectos con porvenir tiene en este momento solamente San Rafael estamos haciendo aquí en el distrito principal, todos los estamos llevando a las comunidades y a las distritos que históricamente tal vez no lo han tenido como Roxana, como Cacao, como Pavones, como San Juan este que realmente lo necesitan entonces, tal vez para hacer esa pequeña aportación y reflexión sobre este tema que digamos que él acaba de comunicarse de parte de la administración hacer esa referencia.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, agradece y comenta, para este caso como tal compañero, someto a votación, si ustedes lo tienen a bien que demos por conocida la información de



Billy. Lo someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobada por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.

- 11- **Correo** con fecha del 7 de mayo de 2025 y **dirigido** al Concejo Municipal de Nandayure, a la Alcaldía Municipal, a la Vicealcaldía y a la UTGV, **firmado** por Billy Fabián Ugalde Villagra, cédula 504570551; medio de contacto: correo electrónico billyugalde2004@gmail.com. **Asunto: Solicitud de lectura en próxima sesión del Concejo Municipal y Junta Vial.** El ciudadano solicita se dé lectura y seguimiento al expediente 24-035573-0007-CO, voto N.º 2025012869 de la Sala Constitucional, en el cual, aunque el recurso fue declarado sin lugar, se emite una advertencia expresa a la Municipalidad de Nandayure para que, en caso de no haberlo hecho, incluya el tramo de la ruta cantonal N.º 509-02-00204 (Cacao-Tacaní) dentro del plan quinquenal de mantenimiento y ejecute acciones de bacheo o mejora ante su deterioro. Se argumenta que el tramo no ha recibido mantenimiento en al menos cuatro años, y que la situación afecta directamente la calidad de vida de los habitantes. Se solicita a la administración informar si el tramo fue incluido en el plan vigente o próximo a aprobar, y detallar acciones concretas planificadas conforme al informe técnico MS-DRRSCH-DARSNA-ERS-IT-2025-066 emitido por el Ministerio de Salud. Finalmente, se advierte que, de persistir el abandono, el remitente ejercerá nuevas acciones legales-administrativas. Se adjuntan la resolución constitucional y el informe técnico. **Se da por conocido.**
- 12- **Oficio G-0830-2025**, emitido el 6 de mayo de 2025 por la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y recibido el 7 de mayo de 2025, **firmado** digitalmente por Alberto López Chaves, Gerente General, dirigido a la Municipalidad de Nandayure a los correos institucionales tzuniga@nandayure.go.cr, jaju@nandayure.go.cr y rchavez@nandayure.go.cr. **Asunto: La Gerencia General del ICT remite Resolución Gerencial por aprobación.** Se comunica la aprobación de la prórroga de concesión en favor de la sociedad 3-102-774820 SRL para un inmueble ubicado en Playa Coyote, distrito de Bejuco, cantón de Nandayure, provincia de Guanacaste, con una extensión de 1.500 m², según plano catastrado G-879376-1990, inscrito en el Registro Nacional bajo matrícula 5-2509-Z-000. La prórroga fue solicitada el 1 de abril de 2024 y aprobada por el Concejo Municipal de Nandayure en sesión ordinaria 44 del 3 de marzo de 2025 por un plazo de 10 años. La resolución indica que la solicitud cumple con la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N.º 6043 y su reglamento, y que consta el acuerdo municipal correspondiente, así como el cumplimiento de requisitos ambientales. Se ordena notificar a la municipalidad y al interesado, y tramitar el acuerdo municipal según corresponde. **Considerado:** La importancia de esta resolución gerencial por aprobación, este Concejo Municipal **Acuerda: Primero:** Remitir la información al Departamento de Zona Marítimo Terrestre. **Segundo:** Comunicar a la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo que el correo de la señora Rebeca Chávez no se encuentra en funcionamiento ya que se encuentra en incapacidad. Para nuevas comunicaciones puede hacerlo al correo electrónico del Concejo Municipal: concejomunicipal@nandayure.go.cr, y dirigidos a la administración a los correos del señor alcalde: tzuniga@nandayure.go.cr, del asistente técnico municipal bchavarria@nandayure.go.cr y de la secretaria municipal: vgarcia@nandayure.go.cr Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 13- **Correo** con fecha del 7 de mayo de 2025 por la Dra. Johise Jiménez Moya, **dirigido** a Yeilin Arias Rojas, funcionaria de la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Nandayure, con copia al Concejo Municipal, Cinthya Núñez y Víctor Julio Chavarria. En la comunicación, la remitente señala que en la respuesta recibida al oficio GTH-MN-75-2025 del 6 de mayo de 2025, solo se remitió información relacionada con el puesto de promotor social, cuando en su solicitud inicial se requería copia digital del Manual Descriptivo de Puestos vigente al 1 de mayo de 2024 y todas sus modificaciones, **para todos los puestos.** Por tanto, solicita se remita la información completa conforme a lo requerido y recuerda que el plazo para la entrega ya se encuentra vencido. En respuesta, Yeilin Arias confirma ese mismo día que se remite lo solicitado. Se adjuntan dos archivos: una versión del manual de puestos de 2016 y otra con fecha junio 2024. **Se da por conocido.**

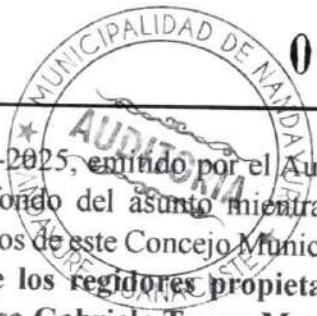
Comentarios de la correspondencia N°14

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Tenemos el oficio AIM-MN 100-2025 del 8 de mayo firmado por el Licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal, en su calidad de Auditor Municipal. Como asunto pone comunicación sobre denuncia laboral contra el funcionario Brandon Albán Chavarría Chávez, el auditor informa al Concejo que interpuso formalmente una denuncia laboral contra el funcionario, citado por hechos que, según él alega, constituyen calumnias, injurias y faltas de respeto en su contra. Ocurrido durante la jornada laboral, detalla varios incidentes en correos institucionales y declaraciones públicas, donde acusa a Chavarría de emitir expresiones diligentes, cuestionar su investidura y atribuir irregularidades como emitir certificaciones sin precedentes o estar vinculado con ciudadanos que interponen recursos. Como prueba adjunta correos y ofrece testigos, solicita como medida cautelar que se separe a Brandon Chavarría de cualquier trámite relacionado con su persona o con el departamento que dirige y le pide al Concejo abstenerse de solicitarle criterios mientras se resuelva la situación en apego a los principios de imparcialidad, probidad y objetividad. Para este caso voy a darle la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, menciona, He sí tal vez, para precisar un elemento técnico pero muy importante dentro del oficio que reséñala el señor auditor es que requerir criterios en lo personal, yo no recuerdo que este Concejo haya solicitado criterios al compañero Brandon, no puede, digamos a lo que yo llevo de estar en la Alcaldía los criterios, usted lo solicita, por ejemplo, don Víctor si le han solicitado un criterio o a Marlen, este se ha solicitado colaboración a la administración y específicamente tal vez un funcionario, pero son cuestiones distintas y no elementos de criterios, porque aquí sí este has de señalar una acción que nunca se ha hecho. ¿Y por qué tendría que hacerse esta vez? Entonces sí, para aclarar ese elemento y este tal vez que sí conste en actas el elemento de separar nuevamente una persona de cualquier labor del departamento de auditoría, muy similar a como se pidió con la recusación, separar a mi persona como Alcalde y a nueve regidores de este Concejo Municipal, entonces aquí hay un patrón de separar a funcionarios este de los procesos de la Municipalidad cuando tienen que ver con, con el auditor muy interesante porque ya me separó a mí como Alcalde, lo separo a ustedes como regidores y ahora solicita la separación de, del compañero Brandon, entonces es muy interesante esa posición de separación y que si tiene que, quedar claro que esta denuncia que la estoy conociendo, ahorita la conocí en el correo, digamos esto, el Concejo ahorita lo del Concejo sea posterior a las manifestaciones que ha hecho el compañero Brandon y que sí se hizo antes que esta denuncia laboral. Entonces, tal vez para que haga constar en actas estas apreciaciones mías como persona que tiene voz en este Concejo Municipal.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, agradece e indica que, para este caso como tal compañero, este someto a votación, si ustedes lo tienen a bien este que lo demos por conocido y que en su momento se tendrá una resolución posterior a que ya tengamos como resuelta la recusación, en este caso nosotros no nos vamos a referir al tema como tal. Los someto a votación aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.

- 14- **Oficio AIM-MN-100-2025**, emitido el 8 de mayo de 2025, firmado digitalmente por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal en su calidad de Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Nandayure. **Asunto: Comunicación sobre denuncia laboral contra el funcionario Brandon Albán Chavarría Chaves.** El auditor informa al Concejo que interpuso formalmente una denuncia laboral contra el funcionario citado, por hechos que, según alega, constituyen calumnias, injurias y faltas de respeto en su contra, ocurridos durante la jornada laboral. Detalla varios incidentes en correos institucionales y declaraciones públicas, donde acusa a Chavarría de emitir expresiones denigrantes, cuestionar su investidura y atribuirle irregularidades como emitir certificaciones improcedentes o estar vinculado con ciudadanos que interponen recursos. Como pruebas, adjunta correos electrónicos y ofrece testigos. Solicita como medida cautelar que se separe a Brandon Chavarría de cualquier trámite relacionado con su persona o con el departamento que dirige, y pide al Concejo abstenerse de solicitarle criterios mientras se resuelve la situación, en apego a los principios de imparcialidad, probidad y objetividad. **Considerando:** La importancia de dicha consulta, este Concejo Municipal



Acuerda: Primero: Tener por recibido y conocido el oficio AIM-MN-100-2025, emitido por el Auditor Interno de la Municipalidad. **Segundo:** Suspender el conocimiento del fondo del asunto mientras se resuelve la recusación interpuesta por el señor Auditor Interno contra miembros de este Concejo Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 15- **Nota** emitida el 8 de mayo de 2025 por Marta Gabriela Rojas Jiménez, directora de la Escuela Pavones, perteneciente al Circuito Educativo 07 de la Dirección Regional de Educación de Nicoya del Ministerio de Educación Pública, medio de contacto: correo electrónico esc.pavonesnandayure@mep.go.cr. **Asunto: Solicitud de coordinación interinstitucional para la recolección de basura en la Escuela Pavones.** Mediante el cual se expone la situación crítica que enfrenta el centro educativo por no contar con un servicio de recolección municipal directo, lo que los ha obligado a contratar transporte privado para el manejo de residuos sólidos, un gasto que ya no pueden asumir por falta de presupuesto. Se plantea que, aunque un camión recolector de la zona peninsular pasa frente a la escuela, este no tiene asignada esa ruta por motivos de jurisdicción, lo cual representa una oportunidad para establecer un convenio intermunicipal o interinstitucional. Se destaca que la acumulación de basura afecta la salud de los estudiantes, ha provocado la pérdida del reconocimiento del Programa Bandera Azul y sobrepasa la capacidad económica de la institución. Por tanto, se solicita valorar la inclusión de la escuela en la ruta del camión peninsular de manera temporal o, en su defecto, garantizar su incorporación al servicio regular del cantón por medio de una extensión de ruta o asignación especial. Se finaliza reiterando la urgencia de la situación y la disposición al diálogo. **Considerado:** La importancia de esta solicitud, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la administración municipal para que proceda a dar el trámite y la respuesta correspondiente a la situación que se indica en la Escuela de Pavones. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 16- **Oficio AL-FPLN-CDR-106-2025**, emitido el 8 de mayo de 2025 por la diputada Carolina Delgado Ramírez de la Fracción del Partido Liberación Nacional. **Asunto: Solicitud de información sobre Planes Reguladores.** Mediante el cual se contextualiza la obligación legal de los municipios con litoral marítimo de contar con planes reguladores costeros, conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, específicamente en su artículo 38, así como en las leyes N.º 4240 (Planificación Urbana) y N.º 7554 (Ley Orgánica del Ambiente). Como parte de una investigación tramitada en la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, se requiere que la Municipalidad de Nandayure remita la siguiente información puntual: **1) ¿Cuántos kilómetros de costa posee su cantón?** **2) ¿Cuáles y cuántas playas se encuentran en su cantón?** **3) ¿Su cantón posee un plan regulador costero?** En caso de ser afirmativa la respuesta, favor remitirlo; en caso de ser negativa, establecer las razones por las cuales actualmente no cuentan con dicho plan y si existe algún plan de trabajo para realizarlo. **4) Remitir la cantidad y las concesiones actualmente aprobadas en la Zona Marítimo Terrestre en su cantón.** **5) ¿Cuánta ocupación posee su cantón en Zona Marítimo Terrestre?** Establecer cantidad, estado y lugares en las cuales se encuentran los principales focos. **6) Remitir el reglamento para permisos en uso en precario en la Zona Marítimo Terrestre que posee el Municipio.** Si no tuviera reglamento, indicar por qué razones no se posee y cuáles son los criterios técnicos para dar los permisos en uso en precario en ZMT. **7) Indicar la cantidad de permisos en uso en precario en ZMT que se han otorgado en su Municipio.** **8) Enviar cuántos ingresos ha obtenido la Municipalidad por concepto de concesiones o permisos de uso en precario otorgados en la Zona Marítimo Terrestre.** La diputada solicita que la información sea remitida en el plazo establecido en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional a los correos: carolina.delgado@asamblea.go.cr y valeria.leon@asamblea.go.cr. Se finaliza reiterando disposición para atender consultas relacionadas. **Considerado:** La importancia de dicha consulta, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que proceda con la respectiva contestación. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana**

Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la correspondencia N°17

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Esta correspondencia ingresó el 2 de mayo, recibida al Concejo Municipal de Nandayure el 6, es firmado por Jeffrey Drasín como representante legal de los inversionistas vinculados a la concesión 32 a de la Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, al Concejo Municipal, al auditor Jorge Alfredo Pérez Villarreal y a funcionarios relacionados en medio de contacto, un correo ahí hay un correo electrónico para cualquier información. Asunto: extensión de recusación y otros para advertir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, mediante la cual se solicita ampliar la recusación previamente planteada contra los funcionarios Jokcuan Ajú Altamirano, Gestor de Zona Marítimo Terrestre, y Víctor Julio Chavarria Rojas, Asesor Legal, debido a su reiterada participación en decisiones técnicas y administrativas del caso, lo que, según se argumenta, ha generado incertidumbre jurídica, dilataciones indebidas, contradicciones, comunicaciones informales y afectación al debido proceso, se denuncia la falta de respuesta formal por parte de la Municipalidad desde octubre 2024 respecto al plano catastro 5-1844120-2015 la falta de justificación formal sobre el cobro por inspección de campo de \$15.000 colones, ausencia resolución sobre el recurso revocatoria, dudas sobre posibles mediciones en propiedades sin notificación oficial y comentarios personales por parte del gestor que afectan la objetividad con base en la Ley General de Administración Pública, artículo 230 y siguientes, se solicita formalmente que dichos funcionarios se abstengan a participar en cualquier trámite o gestión vinculada al expediente de la concesión, mientras se analiza el fondo del asunto en la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, conforme a lo acordado por el Concejo en sesión ordinaria número 49 la petición busca asegurar imparcialidad, respeto al debido proceso y certeza jurídica para los inversionistas, Voy a darle la palabra al señor alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, manifiesta que, Sí compañeros esto es un tema que, que nos puede seguir recurriendo a nosotros con otros concesionarios y eso hay que tenerle mucho cuidado, digamos, no es por llegar tal vez a defender a algún funcionario u otro, porque si no procede Jokcuan, digamos en este caso como gestor, porque es la persona que hace todas las resoluciones y todo eso, digamos Víctor, pues Víctor hace una función más de asesoría legal, podríamos decir que Marlen puede asumir ciertas, ciertos elementos. Diay el trámite administrativo diay tengo que delegarlo en otra persona que tal vez no tenga o no esté encargada de ese departamento y pueda negarse a decir que voy a hacer esa labor, entonces, digamos, cuando ya tengamos el Coordinador de Zona Marítimo Terrestre, podríamos decir que es la persona que puede asumir, entonces en ese momento es un elemento complicado y este lo otro que manifiesta el señor acá es importante documentarlo, comprueba, él hace la recusación, pero, no sé si él adjuntó la prueba como tal, donde él considera que hay una imparcialidad como tal y todo lo demás, porque, este hay que resolver, digamos, a estar recusado en este momento y la recusación posiblemente la tengan que resolver ustedes como Concejo o yo como administración, eso es lo que hay que analizar en esta instancia, digamos, quién va a resolver la recusación sobre estos funcionarios, porque ya se les solicitó que se apartaran totalmente de estos 2 temas este y si procede o no, digamos también la recusación, porque si no tiene prueba y no y no hay evidencia de lo que está manifestando diay yo puedo solicitar una recusación, pero no tener razón, entonces eso no quiere decir que no pongamos atención a la, diligencia que tiene el concesionario que está disgusto con las formas que ha tenido aquí en la Municipalidad y que eso claramente nosotros vamos a tratar de cambiarle lo demás, sino digamos, yo hago un llamado a la paciencia, la coherencia, digamos, nosotros estamos tratando de resolver muchos temas institucionales que han sido históricos de la Municipalidad y que yo creo que Zona Marítimos, es algo que podamos poder encaminar mucho más este año este, pero sí yo quiero ser claro en esto, digamos, se recusa el funcionario que es el encargado de hacer estos elementos, diay yo no le puedo decir ahorita al inspector que haga este trabajo que está haciendo Jokcuan, porque no hay nadie, entonces, digamos, son elementos que hay que tener mucho cuidado, este quien lo esté asesorando, digamos, como tal, porque más bien el expediente va a quedar ahí en manos de una persona que tal vez no tenga el conocimiento y si hay que ser vigilantes de los elementos, eso sí, claro, si él lo que quiere es más vigilancia sobre el expediente, el procedimiento de él, pues tiene que puede hacerlo, pero tal vez el mecanismo diay hay que averiguarlo, que frutos puede dar y si hay que resolverlo, digamos de parte de ustedes, como Concejo, porque lo remite a mi persona como administración.

Yo puedo resolverlo, pero como es un elemento de Zona Marítimo Terrestre y en este caso este hay un tema de concesión, si quiero analizar yo considero que quien lo resuelve es la administración, es la alcaldía, porque es un funcionario que se le está recusando en dado caso, como es un elemento que contiene una concesión y está haciendo referencia en la concesión, quienes resuelven todos los elementos de concesión es el Concejo, entonces ahorita sí, yo pediría que tal vez se pueda conocer el elemento de recaudación, porque él lo está, es una extensión de la recusación, la está ampliando, bueno, no he visto la original. La está ampliando hasta ahorita estoy llegando otra vez a la Municipalidad entonces, digamos como tal para ver quién es de los 2 debemos resolver y tenemos que resolver eso rápido, si hay si hay elementos de prueba, digamos, y si hay razón, pues se procede porque si no nos van a venir la gran mayoría de concesionarios van a llegar a solicitarnos recusar al único funcionario que tenemos, digamos que puede hacer ciertos trabajos, digamos, si fuera un avalúo, si fuera una inspección es diferente y ya es algo para que nos pongamos nosotros detrás a nombrar lo más pronto posible el coordinador.

El reg. Pedro Andrés Mesén Fernández, Vicepresidente Municipal, menciona, Si, tal vez Karla lo remitimos a la administración y que la administración lo tome como urgente, ya que es un caso bastante complejo y complicadito también y si no le compete a ellos que nos haga un oficio y nos lo remita y nosotros lo podamos valorar, ya sea que lo tomemos acá una vez o lo pasemos a la comisión de zona Marítimo y pidamos una asesoría legal también.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, continua comentando, Yo creo que digamos nosotros estaríamos anuente a hacer ese análisis, no por el caso en específico, porque es por lo que podría venir y ocurrir, digamos, de que más concesionarios empiecen a recurrir a los funcionarios y por lo tanto, quién va a proceder a resolver se recurren ojalá con pruebas, digamos, con pruebas fuertes y fidedignas que nos digan a nosotros este, y por lo tanto nosotros hacer la separación como tal del funcionario, pero si se ocupa, digamos tener mucha claridad de lo que podría incurrir esto digamos, para los mismos concesionarios, para nosotros en los procesos, entonces si estoy de acuerdo en que nosotros lo ustedes nos lo puedan otorgar. Yo voy a tratar de hacer lo más rápido posible en este tema y posiblemente traerlo en una próxima sección si Dios nos lo permite, ya decir si nosotros lo podemos resolver o se lo tenemos que delegar a ustedes como Concejo.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, agradecer y menciona, en este caso como tal, compañeros someto a votación que lo remitamos a la administración para valorar el tema como tal, con la primera recusación y la extensión como tal y que se resuelvan los próximos días para ver quién va a ser la persona que se va a tener que asumir la responsabilidad que tenían los funcionarios en el caso como tal. Lo someto a votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.

- 17- Nota emitida el 2 de mayo de 2025, recibida por el Concejo Municipal de Nandayure el 6 de mayo de 2025, firmado por Jeffrey Drasin como representante legal de los inversionistas vinculados a la concesión 32-A en la Zona Marítimo Terrestre, dirigido al alcalde municipal Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, al Concejo Municipal, al auditor Jorge Alfredo Pérez Villarreal y a funcionarios relacionados; medio de contacto: correo electrónico jeff.drasin@icloud.com. **Asunto: Extensión de recusación y otros para advertir a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.** Mediante la cual se solicita ampliar la recusación previamente planteada contra los funcionarios Jochan Ajú Altamirano (Gestor de Zona Marítimo Terrestre) y Víctor Julio Chavarría Rojas (Asesor Legal), debido a su reiterada participación en decisiones técnicas y administrativas del caso, lo que, según se argumenta, ha generado incertidumbre jurídica, dilaciones indebidas, contradicciones, comunicaciones informales, y afectación al debido proceso. Se denuncia la falta de respuesta formal por parte de la municipalidad desde octubre de 2024 respecto al plano catastrado 5-1844120-2015, la falta de justificación formal sobre el cobro por inspección de campo (€15.000), ausencia de resolución sobre el recurso de revocatoria, dudas sobre posibles mediciones en propiedad sin notificación oficial, y comentarios personales por parte del gestor que afectan la objetividad. Con base en la Ley General de la Administración Pública (artículos 230 y siguientes), se solicita formalmente que dichos funcionarios se abstengan de participar en cualquier trámite o gestión vinculada al expediente de la concesión mientras se analiza el fondo del asunto en la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, conforme a lo acordado por el Concejo en sesión ordinaria N.º 49. La petición busca asegurar imparcialidad, respeto al debido proceso, y certeza jurídica para los inversionistas. **Considerado:** La relevancia de esta ampliación de recusación, este Concejo Municipal **Acuerda:** **Primero:** Remitir copia de la documentación a la Administración Municipal, para que proceda con el análisis correspondiente en relación con la primera recusación presentada y su ampliación, a fin de valorar los señalamientos expuestos. **Segundo:** Que dicho

análisis y resolución se realice con carácter **urgente**, a fin de determinar con claridad quién deberá asumir la responsabilidad funcional y técnica en el manejo del expediente, en caso de proceder la recusación de los funcionarios señalados. Comuníquese. C. Exp. Administrativo de ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 18- **Oficio DREN-SCE08-027-2025**, emitido el 7 de mayo de 2025 por la Dirección Regional de Educación de Nicoya, Supervisión de Centros Educativos del Circuito 08, **firmado** por la Mtr. Lucila Zúñiga Matarrita como asistente y revisado por el Mtr. Guillermo Juárez García como supervisor, medio de contacto: correo electrónico supervision8.nicoya@mep.go.cr. **Asunto: Propuesta de terna para conformación de Junta de Educación de la Escuela Cerro El Chompipe, código presupuestario 2485.** Se remite para trámite respectivo la postulación de Isamar de los Ángeles Alvarado Alvarado, cédula 503870012, como sustituta en la Junta de Educación debido a la renuncia de la expresidenta Yorlenny Núñez Chavarría, cédula 603270984, por cambio de domicilio. Se aclara que no se envía terna completa debido a la escasa población de la comunidad y a los vínculos de consanguinidad entre los habitantes. Se adjuntan la carta de renuncia, copia de cédula y hoja de delincuencia de la postulante. Se solicita al Concejo proceder con el nombramiento y juramentación conforme al artículo 41 y 43 de la Ley 2160 y artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP. **Considerado:** La importancia de dicha propuesta de terna, este Concejo Municipal **Acuerda:** Designar a la señora Isamar de los Ángeles Alvarado Alvarado, cédula 5-0387-0012, como miembro sustituto de la Junta de Educación, en reemplazo de la señora Yorlenny Núñez Chavarría, cédula 6-0327-0984, quien ha renunciado por cambio de domicilio. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 19- Correo emitido el 8 de mayo de 2025 por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, en su calidad de Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. **Asunto: Presentación de recurso extraordinario de revisión con apelación en subsidio.** El documento adjunto impugna los acuerdos del Concejo contenidos en el inciso 11 del artículo IV de la sesión ordinaria N.º 39 del 27 de enero de 2025, y el inciso 32 del artículo IV de la sesión ordinaria N.º 40 del 3 de febrero de 2025, los cuales revocan la exoneración del auditor del control de marcas de horario y delegan en la Alcaldía las autorizaciones de permisos, salidas y vacaciones. El Auditor argumenta que estas decisiones vulneran su independencia funcional, contravienen la Ley General de Control Interno, los Lineamientos de la Contraloría General de la República, la jurisprudencia de la Procuraduría General de la República, así como el Reglamento Interno de la Auditoría Municipal de Nandayure ya aprobado por el Concejo y visado por la CGR. Además, denuncia conflicto de interés por parte de la Alcaldía y violaciones a principios constitucionales como legalidad, competencia, motivación, objetividad e imparcialidad. Solicita se anulen los acuerdos, se restablezca su autonomía, se instruya a la Alcaldía abstenerse de futuras injerencias y se comunique lo actuado a la Contraloría General de la República. Adjunta prueba documental, solicita que se lea íntegramente el oficio en la próxima sesión ordinaria (12 de mayo de 2025) y se le notifique conforme al debido proceso. **Considerado:** que este documento es un resumen ejecutivo de la correspondencia a analizar en el inciso 20, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocido
- 20- Correo con fecha del 8 de mayo de 2025, **enviado** por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal en su condición de Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, dirigido al Concejo Municipal de Nandayure. **Asunto: Presentación de recurso extraordinario de revisión con apelación en subsidio.** El auditor impugna los acuerdos adoptados en el inciso 11 del artículo IV de la sesión ordinaria N.º 39 del 27 de enero de 2025 y en el inciso 32 del artículo IV de la sesión ordinaria N.º 40 del 3 de febrero de 2025, los cuales revocaron su exoneración del control de marcas de horario y delegaron en la Alcaldía Municipal las autorizaciones de permisos, salidas y vacaciones. Señala como vicios principales: (1) la violación de su independencia funcional, al quedar sometido a controles administrativos del órgano auditado; (2) la omisión del debido procedimiento previsto en la norma 6.4 de los Lineamientos de la Contraloría General

de la República sobre gestiones que involucran a la auditoría interna, que exige consulta previa al auditor ante regulaciones que le afecten; (3) la delegación ilegal de competencias por parte del Concejo y Alcalde, en contra del artículo 24 de la Ley General de Control Interno; (4) la violación al reglamento interno de la Auditoría aprobado por el mismo Concejo, que exige al auditor del sistema de marcas y establece que permisos deben ser autorizados por el presidente del Concejo o por el Concejo en pleno según el plazo; (5) la configuración de un conflicto de interés estructural al poner al auditor bajo control del jerarca que debe auditar; y (6) la omisión de motivación, análisis técnico y fundamentos jurídicos adecuados en los acuerdos adoptados. Aporta como prueba los acuerdos aprobados, el oficio AMN-057-2025 del alcalde, los lineamientos de la CGR, el reglamento interno vigente de auditoría, y dictámenes de la Procuraduría General de la República. **Solicita:** se declare con lugar el recurso, se anulen los acuerdos impugnados, se restablezca su autonomía funcional y técnica, se ordene a la Alcaldía abstenerse de futuras injerencias, se informe a la CGR lo actuado, y se garantice su derecho a ser notificado conforme al debido proceso. Además, solicita que el recurso sea leído íntegramente en la sesión ordinaria del lunes 12 de mayo de 2025, y que, en caso de rechazo, se tenga por presentada la apelación subsidiaria ante el Tribunal Contencioso Administrativo. **Considerando:** La importancia de la presentación del recurso extraordinario de revisión y la necesidad de que dicho instrumento sea analizado con el debido rigor técnico-jurídico; este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir el recurso extraordinario de revisión a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis respectivo y, adicionalmente, contar con el apoyo legal de la asesoría jurídica tan pronto como se concrete su contratación. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

21- **Oficio DE-105-05-2025**, emitido el 5 de mayo de 2025 por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), **firmado** digitalmente por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, dirigido a las personas delegadas de la Asamblea Nacional de Municipalidades, en este caso, a Elsa Gabriela Torres Montiel como delegada por la Municipalidad de Abangares; medio de contacto: correo gsanchez@ungl.or.cr. **Asunto:** Convocatoria a la Asamblea Nacional de Municipalidades UNGL. En la comunicación se convoca formalmente a la Asamblea Nacional de la UNGL a celebrarse de manera virtual el miércoles 28 de mayo de 2025, a las 9:00 a.m. en primera convocatoria y a las 10:00 a.m. en segunda convocatoria, conforme a los artículos 7 y siguientes de los Estatutos y los acuerdos 088-2025 y 101-2025 del Consejo Directivo. La agenda incluye: apertura y verificación del quórum, informe de la presidencia, informe de la Dirección Ejecutiva y clausura. Se indica que, por tratarse de una sesión virtual, es obligatorio el uso de cámara y la presentación de cédula de identidad para efectos de acreditación, así como disponer de una cuenta de correo para la participación. Se solicita confirmar asistencia a más tardar el viernes 23 de mayo de 2025 con la Sra. Guisselle Sánchez Camacho, a los contactos brindados, y se proporciona el enlace para ingresar a la sesión virtual: <https://meet.google.com/yeo-mdqo-sxa>. Se adjunta el documento formal con los detalles de la convocatoria. **Considerando:** La importancia de la convocatoria oficial a la Asamblea Nacional de Municipalidades emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), y la participación activa de las personas delegadas en representación de la Municipalidad de Nandayure este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la información contenida en el Oficio DE-105-05-2025, incluyendo el enlace de acceso a la sesión virtual, a los correos electrónicos de los delegados por la Municipalidad de Nandayure, Elsa Gabriela Torres Montiel y Johan Talí Salinas Rosales, para que gestionen su confirmación de participación antes del viernes 23 de mayo de 2025, según lo solicitado por la organización. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

22- **Nota** emitida el 8 de mayo de 2025, **firmado** digitalmente por el Lic. José Aníbal Cascante Soto en su calidad de apoderado especial administrativo del señor Ovidio Arias Vargas, dirigido al Concejo Municipal; medio de contacto: correo electrónico notificaciones4373@gmail.com. **Asunto:** Se solicita audiencia oral y pública. En la comunicación, el apoderado manifiesta que, tras la notificación del oficio SCM.LC.65-49-2025 del 23 de abril de 2025, en que se informa que el expediente relacionado con la concesión del lote 88-A en Playa San Miguel fue remitido nuevamente a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, considera que dicho trámite ha sido dilatado de forma innecesaria, pese a haber sido conocido por la Municipalidad y el Concejo desde hace más de cuatro años. Señala además que su representado, mayor de 90 años, está amparado por la legislación del adulto mayor, y que la reiteración del traslado del

expediente sin resolución de fondo genera responsabilidades institucionales y personales que serán reclamadas ante instancias competentes, incluida la Sala Constitucional. Por lo anterior, **solicita** con respeto que se conceda **una audiencia oral y pública** ante el Concejo, y que en lo sucesivo se le notifique por medio del correo señalado. Se copia al señor Alcalde Municipal. **Considerado:** La importancia de dicha solicitud de audiencia, este Concejo Municipal **Acuerda:** Otorgar audiencia oral y pública al señor Ovidio Arias Vargas y a su apoderado especial el señor José Aníbal Cascante Soto, para la sesión Ordinaria del 26 de mayo del presente año, a las 5:00pm por un espacio de quince minutos, en las instalaciones del Concejo Municipal contiguo al Juzgado Contravencional y de menor cuantía en Carmona. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

23- **Nota** con fecha de 8 de mayo de 2025, **dirigido** al Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, **firmado** por Rafael A. Villalta Fernández (6-0083-0878), Álvaro Apéstegui Barzuna (1-0348-0081), Ana Cristina Jiménez Carrillo (9-0046-0721), Patricia Leandro Tabasch (1-1041-7289), Oliver Castro Pérez (2-0208-0332), Mayra García Soubiros (1-0515-0155), Arlette Giustiniani Capra (1-0391-0815), Javier Silva Odio (1-0343-0008), Luis Carmiol Uribe (1-0308-0598) y María de la Cruz Lapeira Terán (1-0378-0317), en representación de las Asociaciones de Concesionarios de Playa San Miguel y Playa Costa de Oro; medio de contacto: correo patrileandro54@yahoo.com y con copia al Concejo Municipal, Alcaldía, Contraloría General de la República, Procuraduría y Defensoría de los Habitantes. **Asunto: Solicitud de investigación.** Se interpone una denuncia formal ante la Auditoría Interna, con fundamento en los hallazgos expuestos en el oficio 008-ADVAIM-2025, donde se advierte sobre una situación de grave deterioro administrativo y legal en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y su Asesoría Jurídica. Se solicita investigar dos puntos principales: (1) cuantificar el perjuicio económico que ha sufrido la Municipalidad por la mala gestión del área ZMT durante la última década, con énfasis en su impacto presupuestario, y (2) realizar una investigación detallada sobre las actuaciones de los funcionarios involucrados, señalando dilaciones, falta de respuesta, omisiones reiteradas, expedientes incompletos y desacato a sentencias judiciales. Los firmantes denuncian que estas prácticas han generado inseguridad jurídica, indefensión, judicialización innecesaria y daño al interés público, por lo que exigen se establezcan responsabilidades institucionales y personales conforme a derecho, y se garantice legalidad, ética, transparencia y eficiencia en la gestión municipal. **Se da por conocido.**

24- **Correo** con fecha de 9 de mayo de 2025. **enviado** por el Consejo Climático de Juventudes de Costa Rica (CCJCR) y la Asociación de Estudiantes de la carrera de Salud Ambiental de la Universidad de Costa Rica, sede Guanacaste, dirigido al Concejo Municipal de Nandayure; medio de contacto: correo electrónico costarica@youthclimatecouncil.com. **Asunto: Invitación al evento “Quédate Voz” - Gentrificación y Justicia Climática.** En la comunicación se invita al Concejo a participar como asistente en el conversatorio regional “Quédate Voz”, a realizarse el **viernes 16 de mayo de 2025, de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.**, en el Mini auditorio de la Universidad de Costa Rica, sede Guanacaste, en Liberia. Posteriormente, de 5:00 p.m. a 6:00 p.m., se llevará a cabo un espacio de convivencia para fortalecer redes interinstitucionales. El evento abordará tres ejes principales: desplazamiento poblacional derivado de transformaciones socioeconómicas locales, situación legal actual con mecanismos de protección comunitaria, e impactos ecosistémicos del fenómeno de la gentrificación en relación con el cambio climático y el recurso hídrico. Se destaca la importancia de la participación de actores institucionales para visibilizar desigualdades socioambientales y generar vínculos entre comunidad, academia e instituciones públicas. Se solicita confirmar asistencia por el mismo medio. Comuníquese. C.: Exp. Adm. ZMT / Interesado. **Se da por conocido.**

25- **Oficio G-0858-2025**, emitido el 9 de mayo de 2025 **por** la Gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), **firmado** digitalmente por Alberto López Chaves, Gerente General, dirigido al Concejo Municipal de Nandayure, con copia al alcalde, departamento de Zona Marítimo Terrestre y otros funcionarios del ICT; medio de contacto: comunicado.ict-zmt@ict.go.cr. **Asunto: Observaciones sobre expediente de concesión de la empresa Costa de Oro Javilla S.A., código 509532.** Se informa que, tras la revisión institucional del expediente de prórroga de concesión para un inmueble ubicado en Playa



Coyote, se concluye que **no existen observaciones legales**, pero **sí observaciones de orden técnico**, particularmente que el plano catastrado no presenta conexión con la vialidad del Plan Regulador Vigente (PRV). Además, se señalan otras observaciones relacionadas con la inspección de campo municipal, plano de desglose de área, perfil del proyecto y otros elementos técnicos. Se otorga un plazo de **20 días hábiles** para que la Municipalidad subsane las observaciones; de lo contrario, el ICT procederá a **denegar el trámite** y devolver el expediente, siendo necesario iniciar una nueva gestión. Asimismo, se concede un plazo de **5 días hábiles** para que la Municipalidad solicite una reunión con el Departamento de Planeamiento del ICT y, si las observaciones lo requieren, con la Asesoría Legal, para aclarar cualquier duda sobre el contenido del oficio. Se solicita indicar el **código 509532** en cualquier respuesta o documentación remitida. Se adjunta el documento con detalle de las observaciones. **Considerado:** La importancia de dicha resolución gerencial por aclaración municipal, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia del oficio y documentación adjunta al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, a efectos de que procedan con la subsanación de las observaciones técnicas indicadas por el ICT o, en su defecto, soliciten la reunión correspondiente dentro del plazo de cinco días hábiles, conforme a lo señalado en el oficio G-0858-2025. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

26- **Oficio DE-E-108-05-2025**, fechado el 6 de mayo de 2025 y **enviado por** Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), está dirigido a las regidoras y regidores de los concejos municipales del país. En él se invita a participar en el foro *“Mejores prácticas para el desarrollo de infraestructura digital en espacio público desde los Gobiernos Locales”*, que se llevará a cabo el jueves 22 de mayo de 2025, de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. en el Hotel Radisson, San José. El evento tiene como finalidad generar un espacio de diálogo y presentar la *Guía para la Innovación Tecnológica en los Gobiernos Locales*, con el objetivo de informar sobre la normativa vigente, compartir buenas prácticas internacionales y brindar recomendaciones de política pública para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, en concordancia con los principios de la Ley 10216. Se destaca la importancia del rol de los gobiernos locales en la implementación eficiente y sostenible de redes móviles 4G y 5G en el espacio público, y se solicita confirmar asistencia a través del enlace <https://shorturl.at/UUv40>. **Considerando:** La importancia de la invitación extendida por la UNGL para la participación en un foro de alto valor técnico y estratégico para la gestión local, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la Administración Municipal, para que valore la posibilidad de participación, ya sea por parte de alguna persona funcionaria o del equipo técnico correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

27- **Oficio CM.SM.012-29-2025**, emitido el 7 de mayo de 2025 **por** Tonya Solórzano Hernández en su calidad de Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, **dirigido** al señor Arturo Aguilar de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y a las municipalidades del país. Se transcribe el acuerdo N.º 12 de la sesión 29-2025 del Concejo Municipal de Desamparados, celebrada el 5 de mayo de 2025, en el cual se acoge la moción código FM-PNP-M007-2025 (código N.º 1074), presentada por la Fracción del Partido Nuestro Pueblo, que brinda **voto de apoyo al Proyecto de Ley 24.865**. Se justifica este respaldo en la importancia de fortalecer la autonomía y supervisión del asesor jurídico por parte del Concejo, promoviendo una gestión local más eficiente, transparente y legal. El acuerdo contempla: **(1)** manifestar apoyo unánime al proyecto de ley; **(2)** solicitar a las demás municipalidades que prioricen su discusión para acelerar sus beneficios; **(3)** difundir el contenido del proyecto entre otros gobiernos locales y pedir su respaldo; y **(4)** dispensar el trámite de comisión para la aprobación inmediata del acuerdo. Se remite para conocimiento e impulso del debate en el ámbito municipal. **Se da por conocido.**

28- **A) Oficio AMN-0346-2025**, de fecha de 12 de mayo del 2025, **enviado por** el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde municipal, mediante el cual, remite las órdenes de compra y facturas para el acuerdo de

pago correspondientes a la Ley 8114 a favor de la casa comercial **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por un monto de **¢2.376.000,00**, **Factura** 00100005010000007738 por Compra de combustible maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 5090342 camino Canjelito, hacia Corozal, presupuesto Ley 8114, 2025, según orden de compra **66189**; la **Factura** N°00100014010000000303, por compra de combustible realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 5090342 camino Canjelito, hacia Corozal, puesto Ley 8114, 2025, según la orden de compra **66189**; la **Factura** N°001000100100000T1876, por compra de combustible para vehículo SM 6476, realizando inspecciones en trabajos de rutas cantonales, presupuesto Ley 8114, Ordinario 2025, según orden de compra **66192**; **Factura** N°00100014010000000287, por compra de combustible vehículo SM6476, realizando inspecciones en trabajos de Mas cantonales, presupuesto Le 8114, Ordinario 2025, según orden de compra **66192**; **Factura** N°00100006010000010174 por compra de Compra de combustible vehículo SM5478 realizando inspecciones en trabajos de las rutas cantonales, presupuesto Ley 8114, Ordinario 2025, según la orden de compra **66195**; **Factura** N°001000100100000001913, por compra de combustible vehículo SM5478 realizando inspecciones en trabajos de rutas cantonales, presupuesto Ley 8114, Ordinario 2025, según orden de compra **66195**; **Factura** N°00100008010000002236 por compra de Compra de combustible maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509042, camino Canjelito hacia Corozal, presupuesto Ley 8114, 2025, según orden de compra **66199**; **Factura** N° 00100008010000002274 por compra de Compra de combustible maquinaria realizando trabajos de mantenimiento cantonal 509042, camino Canjelito hacia Corozal, 8114, 2025, según orden de compra **66199**, **Factura** N° 00100008010000002296, por compra de Compra de combustible maquinaria realizando trabajos de mantenimiento ruta cantonal 509042, camino Canjelito hacia Corozal, presupuesto Ley 8114, 2025, según orden de compra **66199**. **Considerando:** La importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Autorizar el pago correspondiente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Georgina Odilia Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Elsa Gabriela Torres Montiel y el regidor suplente en ejercicio Carlos Morera Peralta.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

28- **B) Oficio AMN-0347-2025**, de fecha de 12 de mayo del 2025, **enviado por** el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde municipal, mediante el cual, remite las órdenes de compra y facturas para el acuerdo de pago pertenecientes a la cuenta 4-7 y a favor de la casa comercial **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por un monto de **¢150.000,00**, **Factura** 00100003010000010024 por Compra de Compra de combustible vehículo municipal SM 6051 realizando inspecciones en la Zona Marítimo Terrestre, presupuesto ordinario 2025, según orden de compra **66183**; la **Factura** N°00100005010000007656, por compra de Compra de combustible vehículo municipal SM 6051 realizando inspecciones en la Zona Marítimo Terrestre, presupuesto ordinario 2025, según la orden de compra **66183**; la **Factura** N°00100006010000010285, por compra de Compra de combustible vehículo municipal AGV 5481 realizando gestiones de alcaldía, presupuesto ordinario 2025, según orden de compra **66186**; **Factura** N°00100003010000009983, por compra de combustible vehículo municipal AGV 5481 realizando gestiones de abadía, presupuesto ordinario 2025, según orden de compra **66186**; **Factura** N°00100010010000001858, por compra de combustible vehículo municipal SM 6051 realizando inspecciones en la Zona Marítimo Terrestre, presupuesto ordinario 2025, según orden de compra **66200**; **Factura** N°001000060100000010287 por compra de Compra de Compra de combustible vehículo municipal SM 6051 realizando inspecciones en la Zona Marítimo Terrestre, presupuesto ordinario 2025, según orden de compra **66200**. **Considerando:** La importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo Municipal **Acuerda:** Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

29- Oficio UTGV-MN-T-0057-2025, con fecha de 12 de mayo del 2025. Firmado por Licda. Tannia Irene Reyes Ortega, **Secretaria de la Junta Vial Cantonal.** **Asunto:** Transcripción de acuerdo de la Junta Vial Cantonal – **Modificación presupuestaria en el presupuesto**

ordinario 04-2025. Se informa al Honorable Concejo Municipal sobre el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria N.º 015 (período 2024-2028) de la Junta Vial Cantonal del 7 de mayo de 2025. El acuerdo autoriza una modificación presupuestaria: Se rebajan **€10.000.000** de la partida "Equipo de Transporte Unidad Técnica", ya que la obra para la cual estaban destinados fue concluida y pagada. Esos fondos se reasignan a la partida "**Alquiler de Maquinaria y Equipo**", con el fin de contratar horas de tractor para rehabilitación de caminos cantonales. El contrato actual de maquinaria ya agotó sus fondos, pero ha sido útil en varias comunidades, por lo cual se justifica continuar con este servicio. A un costo de €38.000 por hora y con el factor legal de contratación (0,83), se estima cubrir unas **317 horas** de trabajo. El acuerdo fue aprobado por unanimidad por los cinco miembros presentes. **Considerando:** La importancia de esta información, este Concejo Municipal **Acuerda:** Dar por conocida la modificación presupuestaria en presupuesto ordinario N°04-2025 la cual se aprobará una vez que la administración municipal presente la modificación presupuestaria N°6-2025. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Siguiendo con el orden del día, el artículo V. informe de comisión del señor Alcalde, para el día de hoy no tenemos informe de comisión, vamos a darle la palabra al señor alcalde.

Informe del señor Alcalde Municipal

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, agradece e informa que, Tal vez ser muy puntuales en los elementos, nosotros nos pudimos incorporar el jueves de la semana pasada empezamos a retomar los proyectos macro del cantón que habíamos dejado en trámite digamos o en proceso, en el caso de Puerto Thiel, hoy estamos esperando unos elementos técnicos que nos va a compartir la unidad de portuario del MOPT, este ocupamos eso para hacer las modificaciones al plano constructivo de la obra. Ya se tienen casi que prácticamente todos los otros elementos, únicamente eso ese elemento del, del plano, porque eso nos va a dar, digamos, la estimación real de la obra, que es lo que estamos solicitando y este, a raíz de eso, digamos, empezamos a mover otros temas, por ejemplo, el tema de algunos proyectos en conjunto que queremos desarrollar con la Asociación de Desarrollo de Carmona, hemos tenido un muy buen acercamiento con ellos para ver algunos elementos que nos precisaba. La semana pasada tuvimos una muy buena reunión con ellos, faltan que se concreten una serie de acuerdos y apoyos que vamos a tener mutuamente como organizaciones que, tiene el cantón y este también tratamos de ver cómo enrumbábamos el proyecto de la delegación de la Fuerza Pública, sin embargo, eso está en un proceso, digamos, de segregación del terreno como tal. Creo que ustedes ya tomaron el acuerdo la semana pasada o ya se les dio a conocer me acuerdo que, debía tener el Concejo para poder aceptar la donación del terreno y ya nosotros proceder con la inscripción del mismo y este y básicamente hemos estado trabajando en esa línea estos días de ver cómo han estado los proyectos más macro del cantón y ver cómo podemos reactivarlos este ahí enrumbarlos un poco más en, en esa línea. Ya nosotros la semana pasada ustedes nos dieron también para informar de que en actas nos solicitaron dar apertura a un proceso de contratación de un abogado. Ya nosotros ya hicimos un ejercicio con ustedes donde ustedes participaron y ya ese proceso ya lo podemos estar validando esta misma semana, arrancando con el proceso de contratación y que pronto podamos ya tener la recomendación de adjudicación aquí al Concejo Municipal que les corresponde a ustedes este adjudicar ese acto, el que brinde la apertura inicial, hacer una licitación reducida es mi persona y el acto final de adjudicación les tocará a ustedes como Concejo Municipal. Muchas gracias.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, Muchas gracias señor Alcalde.

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Siguiendo con el orden del día, el artículo VI Asuntos Varios, ¿Alguno de los compañeros tienen algo en qué referirse?, entonces continuamos.

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, espacios de los síndicos, ¿algún compañero que se quiera referir? Voy a darle la palabra al compañero Álvaro.

El síndico. Álvaro Alvarado Enríquez, comenta, son dos temitas, primero es que hay un grave problema y manifiestan los vecinos del centro de Santa Rita, eso lleva, este es un camino que ahorita las aguas lo están, este está inhabitable. Yo le pediría al señor Alcalde, a la parte de la administración a ver si podrá en un futuro muy cercano, tal vez una paliativa, eso conlleva ir a la plaza, una paralela aquí por dentro que sale allá al cruce. Esos caminos tal vez es que un día de esto y de bajo una lluvia me llevaron y de verdad es como un río. Es un río y lo ha deteriorado tanto el río que partió la calle, la calle está como partida, tal vez este pueda ayudarme con eso, señor Alcalde y la otra es que me preguntan que cómo va lo del puente de Tacaní? ¿Cuánto avance lleva cuánto falta? Porque mucha gente está muy preocupada porque ya vienen las aguas y esa quebrada es como muy malcriadilla, muy brava. Entonces este no sé para qué me conteste esas 2.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, Con relación al primer punto, vamos a valorarlo para ver qué podemos hacer en ese sector que usted nos indica y con el tema de Tacaní como yo estoy ingresando, digamos este y estoy tratando otros temas, digamos más estancados, puedo traer la próxima sesión, cuanto es el avance y cuándo se puede proyectar la finalización del proyecto de Tacaní ya tiene un avance muy importante, digamos este entonces si gusta en la próxima sesión yo le traigo más o menos la proyección de la finalización de la obra como tal.

El síndico. Álvaro Alvarado Enríquez, comenta, Perfecto compañero, muy amable, gracias compañera presidenta.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, Con mucho gusto, algún otro compañero, Marco tiene la palabra.

El síndico Marco Stíven Cortés Castillo, manifiesta que, el día de hoy estuve en la casa de un vecino acá de la Comunidad de Carmona, el señor Hemer Fonseca Villegas. Él vive 100 metros norte del parque y me estuvo comentando de un problema que ya viene teniendo hace varios años y es que el río se ha ido comiendo el padrón de la casa, que bueno que prácticamente ya es su patio, ese problema lo ha tenido durante muchos años, él me contaba que hace 2-3 administraciones atrás le dicen que sí, que le van a solucionar y que al final el proyecto se cae. Lo que él tiene en mente es que coloque 1 o 2 gaviones para que pueda parar el agua, porque por el momento lo que hay ahí es un relleno de arena que se lo va a terminar llevando una y otra y otra vez. Entonces, bueno, él es anuente y entiende que ahorita estamos en temporada de, de lluvias que tal vez no lo van a poder intervenir ahora, pero sí se comunicó conmigo con toda la ilusión de que esa administración sí se va a poder resolver, entonces no sé qué me dice el señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, responde, muchas gracias al síndico Marcos por su apreciación en este tema, digamos lo que son obras en causa de rios son muy difíciles de hacer por parte de la administración. ¿Por qué? Porque el día de mañana que nosotros utilicemos la maquinaria nuestra para ese tipo de obras nos las van a decomisar, entonces vamos a dejar de trabajar en otras partes del cantón, entonces hay que buscar los procedimientos ordinarios. El procedimiento ordinario es que este nosotros a raíz de la declaratoria de emergencias que se dio el río de Nandayure podría estar dentro del mismo y eso crea una excepción. Esa excepción nos permite a nosotros meter maquinaria y equipo y más mano obra sin necesidad de hacer muchos estudios este como tales, porque ya está dentro de la del decreto de emergencia, eso es lo que es una de las cosas de las cuales, porque quise regresar, digamos, para dar seguimiento a esa situación y ver cuál es el estado de los ríos en esos decretos. Entonces, digamos que eso es una solución para hacer trabajos por parte nuestra, el otro, el camino es un camino más largo que estamos trabajando con la dirección de aguas del MOPT eso es lo que estamos buscando es hacer un estudio, ese estudio vale como ₡38.000.000 de colones y es un estudio para establecer, todos los elementos técnicos de la cuenca desde aquí arriba, desde la parte Carmona hasta donde desemboca ya en Puerto San Pablo, porque cada obra que

nosotros hagamos este en el río tiene que tener un estudio, digamos, o un respaldo técnico que nos diga que eso no va a generar una afectación ambiental o va a generar una afectación a otras personas. Entonces, digamos que ahorita lo que nos podría ayudar es el decreto que nos agilizaría muchos elementos y si no tendríamos que esperar nosotros a que a que salga esta esta contestación con la dirección de, de aguas del MOPT y que ya nos permita tener la información técnica, los permisos, todo lo que todos los permisos que se requieren y ya nosotros podamos entrar a hacer obras en causa del río, que son esos gaviones que usted señaló que para nosotros es una buena solución y vamos a ver ese tipo de infraestructura, por ejemplo, en ese punto en específico que es muy incidente, pero en otras partes, por ejemplo, camino San Pablo, hay unas hogares que están muy cerca del río ya y que representa riesgo, ahí hay que hacer algunas obras de mitigación, entonces ya eso nos lo permite nosotros, pero son obras que hay que financiarlas y presupuestarlas. Entonces ese es el detalle, si es algo que nos preocupa, pero que sí ocupamos una serie de combinaciones que no son propiamente de nosotros, sino depende de otras instituciones para lograrlo concretamente.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, ¿Alguna otra persona?, entonces continuamos.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, vamos a seguir con el punto artículo 8 control de acuerdos. Según me indica la compañera, el día de hoy no va a haber control de acuerdo, sin embargo, yo sí voy a hacer el seguimiento en el acta 5 número 53, la correspondencia número 8, esto es un DFOE-SEM-0820, en relación a la solicitud de información relacionada con el cumplimiento de la exposición 4.5 del informe del DFOE-LOC-IF-00029-2022, dónde están solicitando este hacer una contestación en el transcurso de 5 días hábiles, nosotros hicimos lo que fue una solicitud de prórroga de 5 días hábiles más, sin embargo, sólo nos dieron el acuse de recibido dado de que ya tengo la respuesta a la solicitud por parte de la Contraloría general de la República. Este en este caso yo quería someter a votación en relación a esta correspondencia que ustedes, compañeros regidores, este me permitan, a mí como presidente del Concejo realizar la contestación a la Contraloría una vez que mañana ya esté listo, ya está listo, nada más, solo falta darle el formato de oficio a la Municipalidad, se les estará pasando para que ustedes lo vean, pero sí solicitarles que ustedes me autoricen a hacer esa contestación a la Contraloría. Lo someto a votación compañeros aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos.

1. Que, en seguimiento a la correspondencia N.º 08 del Acta Ordinaria N.º 53-2025, correspondiente al Oficio DFOE-SEM-0820, en el cual la Contraloría General de la República otorgó un plazo de cinco días hábiles al Concejo Municipal para emitir respuesta relacionada con el cumplimiento de la disposición 4.5 del Informe DFOE-LOC-IF-00029-2022, este Concejo, mediante el acuerdo SCM.LC 08-53-2025, solicitó una prórroga de cinco días hábiles para atender dicha solicitud. **Considerando:** La importancia de esta contestación y que, hasta la fecha, únicamente se ha recibido acuse de recibo por parte de la Contraloría en respuesta a la notificación del acuerdo mencionado, este Concejo Municipal **Acuerda:** Autorizar a la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, presidente municipal, para que proceda con la contestación requerida en el Oficio DFOE-SEM-0820 el día siguiente de celebrada la presente sesión ordinaria N.º 54-2025. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidenta Municipal comenta, Siguiendo con el punto 9, mociones de los regidores y el señor alcalde, no tenemos mociones por parte de los regidores, ni del señor Alcalde. Entonces al ser las 19:31 minutos de hoy 12 de mayo de 2025 vamos a dar por finalizada la Sesión

Ordinaria N°54. Sin embargo, si compañeros este yo quisiera pedirles que hagamos 1 minuto de silencio en memoria de nuestro compañero Guillermo Vargas Chavarría, que fue concejal de distrito de Porvenir. Yo creo que es importante que nosotros desde acá elevemos ese minuto que la familia sepa que nosotros este lo sentimos.

Concluye la sesión a las 19 horas 31 minutos.



ACTA N° 55-2025

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señor Johan Tali Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señor Wagner Borbón Cambronero	Regidor Suplente
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora	Regidora Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señor Carlos Morera Peralta	Regidor Suplente
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Marco Stiven Cortés Castillo	Síndico Suplente en ejercicio
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal
Señora Raquel Escobar Brais	Secretaria a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente

Asistentes por Invitación:

Otros asistentes:

El Tnt. Carlos Ovarés Elizondo, Fuerza Pública de Nandayure

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día